

## República de Colombia

## Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019 01862** 

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el abogado JOSÉ PRIMITIVO SUÁREZ GARCÍA se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a **RELEVARLO**. En su lugar, se **NOMBRA** al abogado CARLOS H. VENEGAS CASALLAS quien puede ser ubicado en la dirección electrónica projurichuvc@gmail.com.

<u>Líbrese comunicación a las citadas direcciones</u> en los términos del auto adiado 20 de abril de 2021. **Déjense las constancias pertinentes**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE<sup>1</sup>

**Firmado Por:** 

Oscar Giampiero Polo Serrano

Juez Municipal

Civil 77

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25d927f2b4b2383f9ae25eb6195b57d37e0339dcaf8db31415912e753fa9ca40

Documento generado en 10/08/2021 07:57:32 AM

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Decisión anotada en estado 061 de 11 de agosto de 2021.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica